



2020

Año del General
Manuel Belgrano



PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICO - TÉCNICA (PRODACT)

Pautas para la Primer Convocatoria de 2020

Objetivos:

El PRODACT promueve el financiamiento de las actividades de difusión de los resultados de la investigación científico-técnica que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH). El programa habrá de instrumentar las medidas que regulen y ordenen las distintas instancias de asignación de recursos, procurando articular del mejor modo los fondos propios establecidos en cada convocatoria por la FICH con los otorgados para fines concurrentes por la Universidad Nacional del Litoral (UNL) u otras fuentes de financiamiento externo.

Destinatarios:

Son destinatarios de este programa los docentes investigadores de la UNL con lugar de trabajo en la FICH, que se desempeñen en el marco de proyectos de investigación acreditados. Con carácter de excepción se podrá apoyar a becarios de la UNL, el CONICET u otros organismos de financiamiento del Sistema Científico-Tecnológico que estén desarrollando sus investigaciones de tesis en el marco de proyectos acreditados que tengan sede en la FICH.

Actividades financiadas en el marco del PRODACT:

Debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto DECNU-2020-355-APN-PTE y las respectivas *resoluciones rectorales n.ºs. 382/20, 398/20 y 481/20*, en esta convocatoria se consideran aceptables las siguientes actividades:

- a. Publicaciones en revistas indexadas de primer nivel internacional. Se podrán contemplar en este rubro costos directos asociados a la publicación del artículo, como así también traducciones y correcciones en idioma extranjero, etc.
- b. Participaciones en congresos o reuniones científicas de alcance nacional o internacional en carácter de expositor, panelista, conferencista o integrante del comité científico realizadas entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2020.



Orden de prioridades a considerar en la presente convocatoria:

- Solicitudes de ayuda para la concreción de publicaciones en revistas indexadas.
- Congresos internacionales considerados en el período, teniendo en cuenta:
 - Presentaciones de artículos en congresos de primer nivel internacional organizados por asociaciones mundiales o regionales que cuenten con publicaciones periódicas indexadas.
 - Participación en carácter de integrante de comité científico, conferencista o panelista en congresos internacionales, o como disertantes en los cursos asociados a ellos.
 - Relevancia del evento, interés institucional, tipo y grado de participación, cantidad de trabajos presentados.
- Participación en congresos nacionales cuando éstos revistan un especial interés institucional y se encuentren enmarcados en el período de tiempo considerado.
- Solicitudes provenientes de grupos de investigación que, cumpliendo con alguna de las prioridades precedentes, no han sido objeto de financiamiento en convocatorias anteriores.
- Solicitudes que reflejen acciones de integración transversal entre grupos de investigación, a través de la cual se posibilite una mayor difusión de las actividades de la FICH.
- Solicitudes que demuestren la disponibilidad de fondos complementarios al solicitado en la convocatoria, que garantice la concreción de la actividad a partir de un aporte parcial del PRODACT. Aclaración: en caso de haber recibido fondos complementarios o aval por parte del Decano con afectación al Presupuesto de la FICH en gestiones paralelas a esta convocatoria, estos no serán considerados como aportes extras.

Criterios adicionales:

- Para el caso de solicitudes de subsidio para la contratación de servicios de revisión de la lengua extranjera se cubrirá el equivalente a una revisión estándar.
- Se tendrán en cuenta las temáticas de vacancia o interés institucional para el desarrollo de la actividad o el área involucrada, así como también la transversalidad y/o interdisciplinariedad del trabajo o estancia de investigación.
- El porcentaje asignado puede variar de acuerdo a la posición en el orden de méritos y el monto total solicitado.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



- Se tratará, dentro de lo posible, de no atomizar excesivamente la asignación de fondos para que continúe siendo posible realizar la actividad prevista (para ello se tendrán en cuenta también los fondos complementarios declarados en los formularios).
- En el caso de que exista más de una solicitud de fondos por grupo de trabajo para esta convocatoria, se buscará distribuir en forma equitativa los montos para los distintos grupos (a igualdad del resto de los criterios).
- En el caso de presentaciones en reuniones científicas, es indispensable la presentación de los comprobantes que avalen la aceptación final de trabajo y la participación en el mismo.
- El cumplimiento de estas pautas y las demás obligaciones requeridas por el régimen administrativo para el uso de los fondos será un antecedente a considerar.
- Otros criterios no especificados en estas pautas, en el reglamento del PRODACT o en los documentos que sirven de antecedente al mismo, serán establecidos de común acuerdo por la Comisión de Evaluación a partir del consenso de sus integrantes y explicitados en el dictamen correspondiente.

Monto y Cronograma de la PRIMER Convocatoria PRODACT 2020

Esta convocatoria ocupará un porcentaje del monto total destinado al programa para el año 2020, y la ejecución de la misma deberá ajustarse a las normativas que publique la UNL en relación con la emergencia sanitaria.

Difusión de la convocatoria	23 de abril
Cierre de las presentaciones	15 de mayo
Evaluación de las solicitudes	18 y 22 de mayo
Resolución y comunicación	junio

De la presentación de la solicitud:

La presentación de las solicitudes se realizará de *forma digital* durante el período de inscripción establecido por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad. Dicha presentación implica el pleno conocimiento y aceptación de las pautas establecidas en cuanto a la presentación y ejecución de los fondos.

No se evaluarán presentaciones realizadas fuera de término, salvo situaciones debidamente justificadas, cuya aceptación quedará a criterio de la Comisión de Evaluación.



El formulario de la solicitud en todos los casos deberá ser completado en forma digital y estar acompañado por un CV resumido del postulante. El aval de las autoridades correspondientes se recibirá también de forma electrónica. Además se deberá adjuntar la documentación probatoria que se exige en cada caso:

- Publicaciones en revistas, se debe presentar copia borrador del trabajo a presentar.

- Asistencia a Reuniones Científicas, se debe presentar el certificado de expositor y, en caso de no haberlo recibido aún, documentación que acredite la presentación del trabajo.

En todos los casos se debe presentar documentación probatoria de los costos tentativos o realizados. En el caso de Reuniones Científicas el monto del viático a liquidar será equivalente al monto asignado por la convocatoria o el monto resultante según resolución en caso que este último resulte menor.

Las postulaciones que no cumplan con estos requerimientos no serán consideradas para la evaluación.

De la ejecución y/o rendición de los fondos asignados:

La ejecución de los fondos se realizará de la siguiente manera:

1. Gastos de alojamiento, traslados internos y comidas: por medio de viáticos en el país o en el exterior, los cuales serán liquidados a instancia de la convocatoria y transferidos a la cuenta sueldo de cada docente investigador. El beneficiario deberá presentar comprobantes por estos gastos.

3. Traducciones: se sugiere facturación del servicio en cuenta corriente para gestionar liquidación y pago a proveedor, o bien mediante reintegro en efectivo del monto contra entrega del comprobante original extendido a nombre de UNL, cuando el mismo no supere el tope especificado para pagos en efectivo. En caso de hacerlo, se debe solicitar que la factura sea desdoblada.

4. Inscripciones: mediante reintegro en efectivo del monto contra entrega del comprobante original extendido a nombre de UNL.

Es importante que antes de realizar cualquier gasto, se consulte la forma más adecuada de efectuar el pago, teniendo en cuenta las limitaciones actuales en lo referido a rendiciones de cuentas (imposibilidad de rendir gastos abonados con tarjetas de crédito personales, imposibilidad de rendir comprobantes de gastos de alojamiento, traslado interno y comida cuando existe un viático por el mismo evento). En el momento de notificar a los beneficiarios se darán las indicaciones precisas de los datos para la facturación.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



ACLARACIÓN EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN ACTUAL: desde la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y Dirección General de Administración, se está trabajando en la generación del Expedientes de pago digital, lo que podrá aplicarse a reintegros de algunos gastos y pagos a proveedores. En relación a la liquidación de viáticos, aún no se han expedido, por lo tanto, la forma de ejecutar algunos puntos del programa quedará sujeta a las disposiciones que se vayan emitiendo en relación a la emergencia sanitaria.